



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Manual de Cargos

---

PERFILES DE CARGOS UBICADOS EN LA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y  
CAPACIDADES EMPREDEDORAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano

Unidad de Análisis Ocupacional



## Perfiles de Cargos Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

### PRESENTACIÓN

Los perfiles de los cargos de una institución nos brindan claridad y agilidad en los diferentes procesos administrativos, es una herramienta práctica que nos permite visualizar la esencia de los mismos, y los procesos de trabajo, reflejan las responsabilidades, obligaciones, condiciones y competencias, requeridos para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la dependencia donde se encuentren ubicados.

La Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano de la Dirección de Gestión y Talento Humano, desde el año 2020 inició con las Fases señaladas en la Guía para la elaboración de los Manuales de Cargos Institucionales de la Dirección General de Servicio Civil, estableciendo cronogramas y sistemas de acción para la elaboración del proceso y la ruta a seguir para abarcar cada una de las dependencias pertenecientes al Ministerio de Educación Pública.

Los Manuales de Cargos significó para dicha instancia un proceso nuevo que emprendimos con gran entusiasmo y miras a alcanzar las metas propuestas, durante el camino se encontraron varias situaciones que obstaculizaron, presentaron retrasos y dificultaron el mismo, se comprendió que es un proceso meticuloso que requiere diligencia y exige tiempo para su elaboración; sin embargo, todo esto solo se convirtió en aprendizaje utilizado para poner en práctica nuevas destrezas y capacidades.

La gestión del talento humano por competencias es una estrategia administrativa que busca aprovechar las habilidades y los conocimientos de los funcionarios, para conseguir el máximo provecho de ellos y como producto obtener eficacia en su gestión. Los perfiles de los cargos toman en cuenta las competencias asociadas a los mismos, lo cual tiene como fin aprovechar el valor implícito del talento humano: el conocimiento, la experiencia y la creatividad; como una forma de administrar el personal.

Para el Ministerio de Educación Pública, la implementación del Manual de cargos tiene el propósito de contar con el ordenamiento de las actividades, deberes, responsabilidades y competencias asociadas de cada cargo, con lo que se logra un aprovechamiento máximo del trabajo realizado por cada miembro de su personal, obtener diferenciación organizacional y brindar un mejor servicio que responda a las necesidades propias de este Ministerio.

Para el equipo de análisis ocupacional la implementación del Manual de cargos implica asumir una mayor agilidad en la facilitación de los procesos de clasificación de puestos, ya que establecería una estructura ocupacional menos densa. El Manual de cargos es una herramienta de apoyo que permite visualizar de forma más clara los procedimientos, ya que en el manual se describe las funciones, objetivos, características, requisitos y responsabilidades de cada puesto de trabajo que hay en una organización.



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

**Ficha de aprobación**

<b>AVALADO POR:</b>	MBA. Yaxinia Díaz Mendoza Directora de Recursos Humanos
<b>V°B°:</b>	MBA. Eliécer Xatruch Araya Jefe, Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano
<b>APROBADO POR:</b>	Licda. Melania Benavides Espinoza Jefa, Unidad de Análisis Ocupacional
<b>ELABORADO POR:</b>	Licda. Tania Chaves Farrulla Profesional Analista con Experiencia, Unidad de Análisis Ocupacional
<b>ASUNTO:</b>	Perfiles de Cargos de los puestos pertenecientes al Título I y II del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, ubicados en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública
<b>FECHA:</b>	22 de febrero del 2024



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

**Ficha de aval por parte de jefatura**

Sr. Miguel Ángel Guevara Agüero. Director (a), Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras	
Sra. Joyce Mejías Padilla. Jefe (a) Departamento de Especialidades Técnicas	
Sra. Damaris Foster Lewis. Jefe (a) Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad	
Sra. Celia Patricia Ureña Castrillo. Jefe (a) Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa	



Perfiles de Cargos  
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

## INDICE

### Contenido

Ficha de aprobación .....	2
Ficha de aval por parte de jefaturas .....	3
PRECEDENTES.....	5
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	5
CONSIDERACIONES GENERALES.....	7
MARCO DE REFERENCIA ORGANIZACIONAL .....	9
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	10
ESTRUCTURA OCUPACIONAL .....	10
PERFILES DE CARGOS .....	13
Nota aclaratoria .....	14



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

## PRECEDENTES

Mediante el Oficio Circular AOTC-CIR-005-2019 de fecha 03 de diciembre del año 2019, suscrito por el MSc. Francisco Chang Vargas, en calidad de Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, en ese momento, se emitió la “Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales”, como parte de los nuevos instrumentos técnicos diseñados con miras a modernizar el modelo clasificatorio y dotar a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), de herramientas que permitan una adecuada gestión del talento humano.

Posteriormente, por medio de oficio AOTC-CIR-002-2020 del 15 de junio del 2020, suscrito por el MSc. Francisco Chang Vargas, en calidad de Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, en ese momento, se instruye a las OGEREH del Régimen de Servicio Civil, a elaborar los manuales de cargos institucionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del Oficio Circular AOTC-CIR-005-2019, por medio del cual se insta a dar inicio con las Fases dispuestas en la Guía, así como la aplicación de la metodología e instrumentos que les permita el levantamiento de la información con miras a conformar los Perfiles de todos los Cargos presentes en las instituciones.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento (Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, Decreto Ejecutivo N° 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas).
- Resolución DG-055-97, de fecha 16 de junio de 1997 y sus reformas, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se crea el Manual de Clases Anchas para el Régimen de Servicio Civil.
- Resolución DG-221-2004, de fecha 03 de setiembre del 2004 y sus reformas, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se crea el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil.
- Resolución DG-279-2007, de fecha 25 de noviembre del 2007, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se crean nuevas Clases Anchas para los estratos Profesional y Gerencial del Régimen de Servicio Civil.
- Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, Decreto de la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, publicado en la Gaceta N° 31 del 13 de febrero del 2014.
- Decreto Ejecutivo N°43481-MEP-MIDEPLAN-MICITT-MTSS, Decreto de la Creación del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), publicado en la Gaceta N°82 del 05 de mayo del 2022.
- Resolución DG-170-2019 del 06 de noviembre del 2019, suscrita por el MSc. Francisco Chang Vargas, en calidad de Director del Área de Organización del Trabajo



## Perfiles de Cargos Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

y Compensaciones, en ese momento, por medio de la cual se resuelve modificar la estructura de las clases de puesto que conforman el Título Primero del Estatuto de Servicio Civil, para que en adelante se componga de apartados y factores de clasificación.

- Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales de noviembre del 2019, emitida por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, la cual contiene las pautas para que las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), plasmen de manera estandarizada y objetiva la caracterización de los cargos institucionales, y de esta forma se logren articular y complementar los procesos de la Gestión del Recurso Humano que ejecuta la DGSC, así como las OGEREH.
- Diccionario de Competencias para la función pública en el Régimen de Servicio Civil, Título I del Estatuto de Servicio Civil, emitido por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil.
- Oficio Circular AOTC-CIR-005-2019 de fecha 03 de diciembre del año 2019, suscrito por el MSc. Francisco Chang Vargas, en calidad de Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, en ese momento, se emitió la “Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales”.
- Oficio AOTC-CIR-002-2020 del 15 de junio del 2020, suscrito por el MSc. Francisco Chang Vargas, en calidad de Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, en ese momento, se instruye a las OGEREH del Régimen de Servicio Civil a elaborar los manuales de cargos institucionales.
- Circular VM-A-DRH-08-047-2020 del 20 de agosto de 2020, por medio de la cual la MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Gestión del Talento HUmano, informa el procedimiento para elaboración de manuales de cargos por funciones a los Directores, Jefes de Departamento y Unidades de Oficinas Centrales, y Directores Regionales de Educación.
- Resolución DG-RES-228-2023 de las catorce horas del veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, resuelve prorrogar la Resolución DG-114-2016, en la que se delega en la funcionaria Yaxinia Díaz Mendoza, cédula de identidad 5-271-790, quien ocupa la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, como responsable designada en esa institución, y en tanto ocupe el cargo de Directora de Recursos Humanos, la ejecución, firma y aprobación de los distintos actos y movimientos de personal, que se indican en la presente resolución.



Perfiles de Cargos  
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

## CONSIDERACIONES GENERALES

El Manual de Cargos es la nomenclatura interna con la que se conoce a cada uno de sus puestos en una institución (Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Art. 3). El cargo representa el conjunto de deberes y responsabilidades que lo separan y lo distinguen de los demás.

Para confeccionar el Manual de Cargos, se debe llevar a cabo un procedimiento detallado para la recopilación de información necesaria, identificación de los cargos específicos, revisión de información y antecedentes de los puestos, análisis y procesamiento de información, entre otros; tomando en cuenta los diversos factores asociados a los cargos y las competencias asociadas a los mismos.

Dichos Manuales facilitan el acceso a la información de manera organizada, sistemática y objetiva, estos suministrarán el perfil de cada cargo que posea la institución, las características, actividades, conocimientos, competencias, entre otros factores específicos, según su ubicación ocupacional, funcional y organizacional; es un documento que constituye la oficialización de las prácticas administrativas institucionales, donde se establece lo que deben realizar todas las personas funcionarias de la institución según el cargo asignado, para el buen desempeño de la misma.

### USOS Y OBJETIVOS DE LOS PERFILES DE CARGO

Entre los objetivos o posibles usos para los perfiles de cargo es posible señalar los siguientes:

#### Reclutamiento:

Proporcionar información sobre las características que debe poseer un candidato/a que pretende llegar a ocupar un cargo. Sus definiciones resultan de gran utilidad a la hora de determinar las fuentes de reclutamiento, aquellas ubicaciones, donde es más probable que encontremos suficiente número de personas que se ajustan a los requisitos exigidos.

#### Selección de Personal:

Proporcionar datos suficientes para elaborar el perfil del puesto, en el que se especifican las características y requisitos tanto profesionales como personales que debe cumplir un candidato para desarrollar de forma adecuada las tareas y actividades propias del puesto. Esta información guiará la elección y las herramientas que se utilizarán para medir las características aptitudinales y de personalidad que buscamos. También servirá de guía para la entrevista de selección y para los distintos procedimientos selectivos que se utilicen.

#### Formación y capacitación:

Comparando el ajuste existente entre los requisitos exigidos por el cargo y los conocimientos, aptitudes y características que aporta el candidato, podremos determinar la existencia de posibles desajustes que indiquen la necesidad de desarrollar acciones formativas encaminadas a subsanar las carencias y potenciar los aspectos positivos. De esta



## Perfiles de Cargos Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

forma, una vez detectado el perfil del puesto, la dependencia puede diseñar e implementar los planes de formación más adecuados.

### Evaluación del desempeño:

Dado que la descripción de puestos indica las tareas, actividades, deberes y obligaciones de las que es responsable la persona que ocupa el cargo, dicha descripción servirá para determinar hasta qué punto la persona está desarrollando un rendimiento acorde a lo exigido por el puesto. Esto cobra especial relevancia si se está utilizando un procedimiento de evaluación por objetivos o por valores.

### Evaluación de Cargos:

El Perfil de Cargo constituye la herramienta básica a partir de la cual se determina el sistema de valoración de cargos a utilizar. Sin el análisis de cargos no resultaría posible la posterior realización de la evaluación, procedimiento mediante el cual se pretende determinar el valor relativo de los distintos puestos que componen una organización. Esto se hace de cara al establecimiento de sistemas retributivos más justos y equitativos.

Para la elaboración del Manual de Cargos, es necesaria la ejecución de diferentes fases que establecen el proceso a seguir, entre ellas:

#### FASE 1

##### Planificación:

Determinar de manera clara y sencilla la totalidad de actividades que se deben realizar para poder desarrollar de manera exitosa el Manual de Cargos.

#### FASE 2

##### Equipo de trabajo y sensibilización:

Primera etapa- Integración del equipo de trabajo

Segunda etapa- Comunicación y socialización

Tercera etapa- Apoyo y compromiso jerárquico

#### FASE 3

##### Metodología para el levantamiento de la información:

Primera etapa- Identificación de puestos y cargos

Segunda etapa- Revisión de información y antecedentes de los puestos

Tercera etapa- Obtención de información

#### FASE 4

##### Análisis y procesamiento de información:

Identificación básica del cargo

Propósito del cargo

Actividades clave según los resultados de la clase

Factores de clasificación asociados

Requerimientos específicos

Competencias

Control de actualizaciones



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

**FASE 5**

Diseño, aprobación y divulgación del manual de cargos institucional:

Primera etapa- Estructura de manual de cargos institucional

Segunda etapa- Aprobación del manual de cargos institucional

Tercera etapa- Divulgación del manual de cargos institucional

## **MARCO DE REFERENCIA ORGANIZACIONAL**

Mediante Decreto N° 38170-MEP, publicado en la Gaceta N° 31, de fecha 13 de febrero del 2014, se establece la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública.

En el Artículo 89 del citado decreto se define a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras como el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mercados laborales.

Según el Artículo 90 del mismo Decreto, a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras le corresponde las siguientes funciones:

- a) Dirigir la prestación del servicio de educación técnica profesional en el nivel de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, además, de todos aquellos programas de estudios relacionados con la educación técnica que forman parte de la oferta educativa del MEP, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE).
- b) Impulsar el desarrollo de las capacidades para la formación de empresarios entre los estudiantes del sistema educativo público.
- c) Propiciar iniciativas que permitan fortalecer y consolidar escenarios de vinculación con el sector productivo, como una estrategia para mantener actualizada la oferta educativa.
- d) Funcionar como Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Educación Técnica (SINETEC).
- e) Establecer mecanismos de articulación horizontal e integración vertical entre aquellas instituciones formadoras de recursos humanos que pertenecen al SINETEC.
- f) Definir y establecer, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular, todos los aspectos relacionados con el currículo de la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- g) Coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal docente de la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- h) Realizar recomendaciones y proponer directrices y políticas a las autoridades superiores, en educación técnica y formación de empresarios, con el fin de que sean presentadas al CSE para su autorización.
- i) Contribuir a la formulación del Programa Nacional de Educación Técnica y promover su ejecución.



## **Perfiles de Cargos** **Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

- j) Mantener actualizada la oferta educativa de los colegios técnicos y de todo ente del MEP que brinde programas de Educación Técnica, de acuerdo con lo autorizado por el CSE.
- k) Promover la cooperación de organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para impulsar programas y proyectos de apoyo a la Educación Técnica y el Desarrollo de Capacidades Emprendedoras, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación.
- l) Formular el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección y el correspondiente anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con las prioridades institucionales y del sector educación, así como remitirlos al Viceministro Académico para su aprobación.
- m) Establecer los Manuales de Procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, así como para la prestación de los servicios y la realización de trámites bajo su responsabilidad, previo visto bueno del Viceministro Académico.
- n) Dictar los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos requeridos para la asignación, ejecución, supervisión y control de los fondos públicos provenientes de la Ley 7372 de nombre “Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional”, previstos para el financiamiento de los Colegios Técnicos Profesionales (CTP). Así como coordinar lo que corresponda con la Dirección de Desarrollo Curricular y el Departamento de Educación Especial, en atención a lo establecido en la normativa relacionada.
- o) Otras funciones inherentes, relacionadas con el ámbito de su competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Especialidades Técnicas.
- b) Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- c) Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



Estructura organizacional avalada por MIDEPLAN mediante Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, Decreto de la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, publicado en la Gaceta N°31 del 13 de febrero del 2014.



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

Es importante aclarar que la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, posee en su estructura interna, específicamente en el Departamento de Especialidades Técnicas y el Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa unidades funcionales de hecho, distribuidas de la siguiente manera:

<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS</b>	
<b>Departamento de Especialidades Técnicas</b>	<b>Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa</b>
Unidad de Planificación y Diseño Curricular	Unidad de Educación Cooperativa
Unidad de Financiamiento y Coordinación Técnica	Unidad de Gestión de Empresas

Actualmente, esta Dirección se encuentra en proceso de actualización de su estructura, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido conforme a lo dispuesto por el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación Institucional, a fin de que su estructura interna sea debidamente aprobada y avalada, tanto por el jerarca institucional como por MIDEPLAN.

La Unidad de Análisis Ocupacional reportó dicha inconsistencia en la estructura de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras por medio de oficios DRH-DPRH-UAO-1197-2018 del 19 de noviembre del 2018, oficio DRH-DPRH-UAO-1212-2018 del 28 de noviembre del 2018, contestado por medio de oficio DETCE-2339-2018 del 26 de noviembre del 2018, oficio DRH-DPRH-UAO-0238-2019 del 24 de mayo del 2019, oficio DRH-DPRH-UAO-0207-2021 del 29 de abril del 2021, oficio DRH-DPRH-UAO-0088-2022 del 22 de febrero del 2022, correo electrónico del 07 de octubre del 2022 y oficio DGTH-DVDH-UAO-0033-2024 del 29 de enero del 2024.

## ESTRUCTURA OCUPACIONAL

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, cuenta con un total de 58 puestos, asignados en diversas clases y especialidades pertenecientes al Título I y II del Estatuto de Servicio Civil, tal como se detalla a continuación.

<b>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</b>	
<b>Clase de Puesto, Especialidad y Subespecialidad</b>	<b>Cantidad</b>
Dir. Gen. SINEFOTEP / Sin especialidad	1
Subdirector de Educación / Sin especialidad	1
Profesional de Servicio Civil 1-B / Administración, Generalista	2
Profesional de Servicio Civil 1-B / Ingeniería Industrial	1
Secretario de Servicio Civil 1 / Sin especialidad	1
Oficinista de Servicio Civil 2 / Labores Varias de Oficina	4
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	2



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

<b>Departamento de Especialidades Técnicas</b>	
<b>Clase de Puesto, Especialidad y Subespecialidad</b>	<b>Cantidad</b>
Jefe Técnico de Educación 2 / Coordinación Técnica y con la Empresa	1
Jefe Técnico de Educación 1 / Coordinación Técnica y con la Empresa	2
Asesor Nacional / Agropecuario Generalista	1
Asesor Nacional / Contabilidad Generalista	1
Asesor Nacional / Coordinación Técnica y con la Empresa	8
Asesor Nacional / Dibujo Generalista	1
Asesor Nacional / Electrónica Generalista	1
Asesor Nacional / Informática Educativa	1
Asesor Nacional / Informática Generalista	2
Asesor Nacional / Inglés	2
Asesor Nacional / Mecánica Generalista	1
Asesor Nacional / Secretariado Generalista	1
Asesor Nacional / Turismo Generalista	1

<b>Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad</b>	
<b>Clase de Puesto, Especialidad y Subespecialidad</b>	<b>Cantidad</b>
Jefe Técnico de Educación 2 / Coordinación Técnica y con la Empresa	1
Asesor Nacional / Administración Educativa	1
Asesor Nacional / Coordinación Técnica y con la Empresa	7

<b>Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa</b>	
<b>Clase de Puesto, Especialidad y Subespecialidad</b>	<b>Cantidad</b>
Jefe Técnico de Educación 2 / Educación Técnica	1



**Perfiles de Cargos**  
**Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

Jefe Técnico de Educación 1 / Administración Educativa	2
Asesor Nacional / Coordinación Técnica y con la Empresa	8
Profesional de Servicio Civil 2 / Administración, Generalista	1
Profesional de Servicio Civil 1-B / Administración, Generalista	2

## **PERFILES DE CARGOS**

En el presente informe se avalan los perfiles de los cargos ubicados en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública.

La labor fue realizada por el equipo de trabajo de la Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Vinculación y Desarrollo Humano, el cual realizó la coordinación con la jefatura correspondiente y personal contribuyente de la dependencia, los cuales brindaron los insumos requeridos para la elaboración de los perfiles, dentro de estos se encuentra el cuestionario del cargo, así como entrevistas y reuniones de coordinación que facilitaron la comprensión de la información y el avance en el proceso.

La totalidad de los perfiles de cargos elaborados es de veinticinco, a continuación se desglosan los cargos ubicados en la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

### **Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras**

- Director (a) de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Subdirector (a) de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Administrador de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Encargado de Bienes y Servicios de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Encargado de Proyectos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Secretario de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Oficinista de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
- Encargado de Reproducción de Materiales de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

### **Departamento de Especialidades Técnicas**

- Jefe (a) del Departamento de Especialidades Técnicas
- Jefe (a) de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular
- Jefe (a) de la Unidad de Financiamiento y Coordinación Técnica
- Asesor Curricular de Especialidades Técnicas



## Perfiles de Cargos Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

- Asesor Curricular en Inglés de Especialidades Técnicas
- Asesor Curricular en Tecnologías de Especialidades Técnicas
- Asesor de Financiamiento y Coordinación Técnica de Especialidades Técnicas

### Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

- Jefe (a) del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad
- Asesor de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

### Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa

- Jefe (a) del Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa
- Jefe (a) de la Unidad de Educación Cooperativa
- Jefe (a) de la Unidad de Gestión de Empresas
- Asesor de la Unidad de Educación Cooperativa
- Asesor de la Unidad de Gestión de Empresas
- Encargado de apoyo Administrativo del Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa
- Encargado de Apoyo a la Unidad de Educación Cooperativa
- Encargado de Apoyo de la Unidad de Gestión de Empresas

## Nota aclaratoria

Es importante indicar, que los perfiles de los cargos es una herramienta de uso práctico dentro de la organización, que se puede ver afectada por los cambios a los que se ve sometida la administración del recurso humano, estrategias de la administración, establecimiento de nuevos decretos ejecutivos, entre otros; por lo que dichos perfiles deben ser revisados y actualizados de forma periódica, con el propósito de que los mismos se ajusten a los requerimientos de la estructura y objetivos actuales de la dependencia.

Los perfiles de cada cargo se pueden encontrar en la página web oficial de la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la pestaña denominada Quiénes Somos, Manual de Cargos Institucional – Cargos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Ci: - Archivo 2024